

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB578152

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **YKK056-5** inscrito a nombre de **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N° **23.160.865-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : MOTO
MARCA : BMW
MODELO : G310 R
MOTOR : 32232034
CHASIS : WB30G4108 RRA66975
COLOR : GRIS GRANITO METALIZADO
AÑO : 2024
PATENTE : YKK056-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha ocho de Febrero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS NOT PU bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 59180 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina SAN BERNARDO SO MALL PLAZA SUR bajo el número 7139 y número 7140 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.